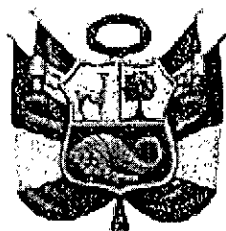


REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Lima, 13 de mayo de 2016

N° 014-2016-EF/10.05.2

VISTO: el Informe Técnico N° 036-2016-EF/10.05.4 de fecha 22 de abril de 2016 y el Informe N° 033-2016-EF/10.05.4 de fecha 13 de mayo de 2016, ambos emitidos por la Oficina de Administración del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI-2015 Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 241-2012-EF se crea, dentro del Ministerio de Economía y Finanzas, el Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI 2015 Perú, en adelante Proyecto Especial, con la finalidad de organizar, preparar y realizar las Reuniones Anuales de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial (BM) y del Fondo Monetario Internacional (FMI), que se llevó a cabo en Lima en el mes de octubre de 2015, así como las actividades y eventos relacionados con ellas y que tuvieron lugar antes, durante y después de las citadas Reuniones Anuales;

Que, el Proyecto Especial dentro de su estructura organizativa cuenta, entre otros, con un Consejo Directivo encargado de proporcionar orientación estratégica al Proyecto Especial para la organización, preparación y realización de las Reuniones Anuales, conformado por nueve (9) Ministros de Estado, el Presidente del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú y el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el artículo 6° de la Ley N°30306, "Ley que dispone medidas para las Reuniones Anuales 2015 de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional", autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Proyecto Especial, a transferir a título gratuito los bienes muebles que adquirió para su funcionamiento o para la realización de las Reuniones Anuales, a diferentes entidades públicas, entre otras, al Ministerio de Cultura;

Que, al respecto, mediante Resolución Directoral N° 006-2015-EF/10.05.2 se aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/10.05.2 "Lineamientos para la transferencia a título gratuito de los bienes muebles adquiridos por el Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI-2015 Perú", en el marco de lo dispuesto en



la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30306, a fin de complementar disposiciones establecidas en la indicada Ley;

Que, en el artículo 6° de la Ley N° 30306 y en la Directiva N° 002-2015-EF/10.05.2, se regula un procedimiento especial para la transferencia de bienes muebles a título gratuito en el marco de las Reuniones Anuales, donde el Director Ejecutivo del Proyecto Especial, previa aprobación de su Consejo Directivo, aprueba la transferencia de los bienes muebles a la entidad beneficiaria y mediante resolución del titular de dicha entidad se acepta la transferencia;

Que, el Consejo Directivo del Proyecto Especial en la Sesión N° 9 de fecha 22 de octubre de 2015 aprobó la transferencia a título gratuito bajo la modalidad de donación de los bienes muebles a distintas entidades públicas beneficiarias señaladas en el artículo 6° de la Ley N° 30306, donde se incluye, entre otras, al Ministerio de Cultura;

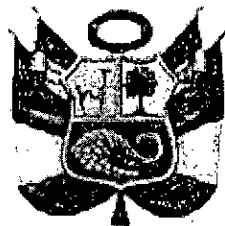
Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2016-EF/10.05.4 de fecha 25 de abril de 2016, la Oficina de Administración del Proyecto Especial efectuó la baja de las Licencias de Software Informáticos a ser transferidos;

Que, la Oficina de Administración del Proyecto Especial mediante el Informe N° 033-2016-EF/10.05.4 eleva a la Dirección Ejecutiva, el expediente de transferencia de bienes a título gratuito bajo la modalidad de donación a favor del Ministerio de Cultura, solicitando la aprobación de la transferencia; en ese sentido, al haberse cumplido con el procedimiento establecido en la Ley N° 30306 y en la Directiva N° 002-2015-EF/10.05.2 resulta procedente la aprobación de la indicada transferencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30306, Ley que dispone medidas para las Reuniones Anuales 2015 de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional; el Decreto Supremo N° 241-2012-EF y modificatoria, que crea el "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú"; la Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10 que aprueba el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", la Resolución Directoral N° 006-2015-EF/10.05.2 que aprueba la Directiva 002-2015-EF/10.05.2 "Lineamientos para la transferencia a título gratuito de los



REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

bienes muebles adquiridos por el Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI-2015 Perú” ; y la Resolución Ministerial N° 127-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación de dos (2) Bienes a favor del **Ministerio de Cultura**, cuyas características y detalle se describen en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y cuyo valor contable asciende a la **suma total de S/ 9 511,82 (Nueve mil quinientos once y 82/100 Soles)**.

Artículo 2°.- Cursar copia de la presente Resolución al Ministerio de Cultura, a efectos de que se inicien las acciones administrativas de aceptación de la donación.

Artículo 3°.- Transcribir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines pertinentes, dentro del plazo establecido en el marco legal aplicable al presente caso.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

.....
BETTY SOTELO BAZAN
Directora Ejecutiva
Proyecto Especial Junta de Gobernadores
BM/FMI - 2015 PERU



Ministerio
de Economía y Finanzas

Proyecto Especial Juntas de
Gobernadores BM/TFMI - 2015 PERU

ANEXO
DESCRIPCIÓN DE BIENES
(TRANSFERENCIA AL MINISTERIO DE CULTURA)

N° de Orden	Cort. x Item	Denominación	Cod.Patrim (SBN)	DETALLE TÉCNICO					Estado de Conservación	Cuenta Contable	Valor S/.	Res. de Baja	Utilidad Sist.Educ	Acto de disp. Propuesto	Ubicación del bien
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones							
1	1	SWITCH KVM		TRENDNET	TK-801R	GRIS	UND63180120881		Bueno	1503020301	4,857.52	27-2016-EF/10.05.4		Donación	M. Cultura
2	2	UPS		EMERSON	GTX3-2000RT230	NEDRO	1215102360AF433		Bueno	1503020301	4,654.30	27-2016-EF/10.05.4		Donación	M. Cultura
Total cantidad:										2	Total S/:		9,511.82		

